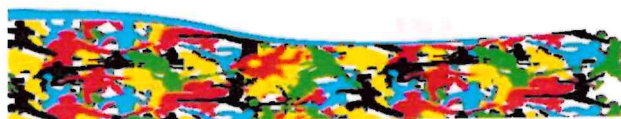




EXCELENCIA
RESPECTO
AMISTAD



COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO

ANTEPROYECTO PEI-POM 2024-2028

ANTEPROYECTO POA 2024

Guatemala abril 2023



 Lidia Isabel Tortosa Varela
Gerente General
Comité Olímpico Guatemalteco

Contenido

INTRODUCCION	2
DIAGNÓSTICO	3
1.1) Análisis de mandatos y análisis de políticas	3
1.1.1) Análisis de mandatos	3
1.1.2) Análisis de políticas.....	10
1.2) Análisis de Población	12
1.3) Análisis de situación	15
1.4) Formulación de Resultados	20
1.5) Análisis de Actores.....	24
1.6) Análisis FODA.....	25
2. Marco Estratégico institucional	29
2.1 Misión, Visión, Principios, Valores, Objetivos, Ejes estratégicos.....	29
2.2) Objetivos Estratégicos: Plan Nacional de Desarrollo "K' ATUN 2032"	36

INTRODUCCION

El Comité Olímpico Guatemalteco, en cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica del presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013, Capítulo IV, Artículo 24 en el marco de las Políticas y Pactos de Gobierno, las directrices de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Ministerio de Finanzas Públicas, para fortalecer las competencias institucionales en el proceso de planificación y presupuesto, en el Marco de la Gestión por Resultados, en función de las prioridades de Gobierno en el marco de las Políticas Públicas 2022 - 2026, los Resultados Estratégicos, Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 presenta el **Anteproyecto de Plan Operativo Anual 2024; Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Multianual 2024 al 2028.**

Es importante considerar que se armoniza la planificación y programación de la institución con las orientaciones de política, que toma en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 con enfoque a la gestión de riesgo y equidad de género, como ejes transversales, muy asociados a la gestión del Comité Olímpico Guatemalteco, así como la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible números 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 16 y 17 (ver matriz 3 Y 4), estando los Productos Institucionales basados en sus competencias y funciones de acuerdo a sus mandatos legales, siendo una "contribución indirecta", por no contar con ninguna meta o indicador del sector deporte.

Los techos asignados para los años 2024 al 2028 son los notificados según el oficio, número de referencia DF-SOECT-DGAI-2187-2022 de fecha 14 de junio de 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas. Por el carácter autónomo del Comité Olímpico Guatemalteco, basados en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte Decreto 76-97, se presentó la distribución de techos por productos institucionales al Comité Ejecutivo, los que fueron aprobados según acta 20/2023, punto 5.1, en la reunión realizada el 23 de marzo de 2023.

Los formularios DTP 1 al 6 A, correspondientes al marco estratégico, así como el DTP 11 de Clasificador Temático y los del área financiera, serán ingresados y registrados en la etapa de formulación de presupuesto, en diciembre de 2023, en las plataformas informáticas SICOIN y SIGES. Los reajustes y modificaciones, serán registrados en la etapa de ejecución en el año 2024 y serán reportadas las modificaciones correspondientes al finalizar cada cuatrimestre.

El presente documento fue elaborado conforme a los lineamientos y la caja de herramientas de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN, para contar con una adecuada ponderación en la Ficha de opinión técnica correspondiente; por lo que se ha sostenido comunicación y reuniones de trabajo con el Especialista en Programación Sectorial y Territorial de la Dirección de Programación Sectorial y Territorial de SEGEPLAN, para recibir el acompañamiento y asesoría respectiva.

PLAN ESTRATÉGICO 2024- 2028

DIAGNÓSTICO

1.1) Análisis de mandatos y análisis de políticas

1.1.1) Análisis de mandatos

El Comité Olímpico Guatemalteco –COG-, tiene su fundamento legal en los siguientes mandatos, los cuales son del orden internacional y nacional.

Internacional

Carta Olímpica. Es la codificación de los principios fundamentales del Olimpismo, de las Normas y de los textos de aplicación adoptados por el COI. Rige la organización, la acción y el funcionamiento del Movimiento Olímpico y fija las condiciones de la celebración de los Juegos Olímpicos. La Carta Olímpica tiene, esencialmente, tres objetivos principales:

- a) La Carta Olímpica, como instrumento de base de naturaleza constitucional, fija y recuerda los principios fundamentales y los valores esenciales del Olimpismo.
- b) La Carta Olímpica sirve también como estatutos del Comité Olímpico Internacional.
- c) La Carta Olímpica define, además, los derechos y obligaciones recíprocas de los tres componentes principales que constituyen el Movimiento Olímpico, es decir el COI, las FI y los CON, así como los COJO, todos los cuales han de ajustarse a la Carta Olímpica.

Nacional

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 91 Asignación presupuestaria para el deporte, Es deber del Estado el fomento y la promoción de la educación física y el deporte. Para ese efecto, se destinará una asignación privativa no menor del tres por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado. De tal asignación el cincuenta por ciento se destinará al sector del deporte federado a través de sus organismos rectores.

Artículo 92. Autonomía del deporte. Se reconoce y garantiza la autonomía del deporte federado a través de sus organismos rectores, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico Guatemalteco, que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, quedando exonerados de toda clase de impuestos y arbitrios.

Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Tiene por objeto, regular lo relativo a la coordinación, articulación e interrelación de los sectores institucionales de la educación física, el deporte no federado, la recreación física y el deporte federado, dentro del marco de la Cultura Física y el Deporte, así como garantizar la práctica de tales actividades físicas como un derecho de todo guatemalteco, en el territorio de la República, de acuerdo con las disposiciones internacionales aceptadas por Guatemala.

Artículo 170. Rectoría y funcionamiento. El Comité Olímpico Guatemalteco, identificado también por las siglas C.O.G., es una entidad completamente independiente y autónoma, alejada de toda influencia política, racial, religiosa o económica con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene su sede en la ciudad capital y puede afiliarse a los organismos internacionales que considere conveniente.

Su funcionamiento se rige por la presente ley sus propios estatutos y los convenios, tratados y disposiciones del Comité Olímpico Internacional. En caso hubiere contradicción entre esta ley cualquier estatuto o reglamento con la Carta Olímpica, esta última prevalecerá.

Nombre de la institución: Comité Olímpico Guatemalteco

1 Nombre de la norma, número y año	2 Atribuciones que le asigna la norma	3 Población a atender
<p>Carta Olímpica (vigente a partir del 8 de agosto de 2021)</p>	<p>Misión y función de los CON</p> <p>1. La misión de los CON es desarrollar, promover y proteger el Movimiento Olímpico en sus respectivos países, de acuerdo con la Carta Olímpica.</p> <p>2. La función de los CON es:</p> <p>2.1 promover los principios fundamentales y valores del Olimpismo en sus países, especialmente en el ámbito del deporte y de la formación, apoyando los programas de educación olímpica a todos los niveles en los centros de enseñanza primaria y secundaria, en las instituciones de educación física y deportiva, así como en las universidades; estimular la creación de entidades dedicadas a la educación olímpica, como academias olímpicas nacionales, museos olímpicos, y programas culturales relacionados con el Movimiento Olímpico;</p> <p>2.2 velar por el respeto de la Carta Olímpica en sus países;</p> <p>2.3 fomentar el desarrollo del deporte de alto nivel y el deporte para todos;</p> <p>2.5 actuar contra todo tipo de discriminación y de violencia en el deporte;</p> <p>2.6 adoptar y aplicar el Código Mundial Antidopaje;</p> <p>2.7 Aplicar el Código del Movimiento Olímpico sobre Prevención de Manipulación de Competiciones.</p> <p>2.8 fomentar y apoyar medidas en relación con la atención médica y la salud de los atletas.</p> <p>3. Los CON tienen la competencia exclusiva para representar a sus respectivos países en los Juegos Olímpicos y en las competiciones multideportivas regionales, continentales y mundiales patrocinadas por el COI. Además, cada CON tiene la obligación de participar en los Juegos de la Olimpiada, enviando a sus atletas.</p> <p>4. Los CON tienen la competencia exclusiva para seleccionar y designar a las sedes interesadas que puedan presentarse como candidatas a la organización de los Juegos Olímpicos en sus respectivos países.</p> <p>5. Con objeto de cumplir su misión los CON pueden colaborar con organismos gubernamentales, con los que mantendrán relaciones armoniosas. Sin embargo, no se asociarán a ninguna actividad que pudiera ser contraria a la Carta Olímpica. Los CON pueden cooperar con organismos no gubernamentales.</p>	<p>En el contexto de la formación, contribuye a la sociedad desde la filosofía del Movimiento Olímpico a la formación integral del deportista, dirigentes, entrenadores, gestores deportivos, colaboradores.</p>

	<p>6. Los CON deben de preservar su autonomía y resistirse a todas las presiones, incluyendo pero no exclusivamente las presiones políticas, jurídicas, religiosas y económicas, que podrían impedirles ajustarse a la Carta Olímpica.</p> <p>7. Los CON tienen derecho a:</p> <p>7.1 Llamarse, identificarse y referirse a ellos mismos como «comités olímpicos nacionales» (CON), identificación que se incluirá y a la que hará referencia en su nombre;</p> <p>7.2 Enviar competidores, personal oficial y personal de los equipos a los Juegos Olímpicos, conforme a la Carta Olímpica;</p> <p>7.3 Beneficiarse de la ayuda de Solidaridad Olímpica;</p> <p>7.4 Usar algunas propiedades olímpicas, previa autorización del COI y conforme a las Normas 7-14 y al TAN 7-14;</p> <p>7.5 Participar en las actividades gestionadas o patrocinadas por el COI, incluidos los juegos regionales;</p> <p>7.6 Pertenecer a asociaciones de CON reconocidas por el COI;</p> <p>7.7 Formular propuestas al COI en lo referente a la Carta Olímpica y al Movimiento Olímpico, incluyendo la organización de los Juegos Olímpicos.</p>	
<p>Constitución Política de la República de Guatemala.</p>	<p>Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado, garantizarle a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.</p> <p>Artículo 44. Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular. Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza.</p> <p>Sección Sexta Deporte Federado.</p> <p>Artículo 91. Asignación presupuestaria para el Deporte. Es deber del Estado, el fomento y la promoción de la educación física y el deporte. Para ese efecto, se destinará una asignación privativa no menor del tres por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado. De tal asignación el cincuenta por ciento se destinará al sector del deporte a través de sus organismos rectores, en la forma que establezca la ley; veinticinco por ciento a educación física,</p>	<p>En el contexto de la formación, contribuye a la sociedad desde la filosofía del Movimiento Olímpico a la formación integral del deportista, dirigentes, entrenadores, gestores deportivos, colaboradores.</p>

recreación y deportes; y veinticinco por ciento al deporte no federado.

Artículo 92 Autonomía del deporte. Se reconoce y garantiza la autonomía del Deporte federado a través de sus organismos rectores. Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico Guatemalteco, que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, quedando exonerados de toda clase de impuestos y arbitrios.

Artículo 134. Descentralización y Autonomía. El Municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado.

La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución de la República, se concederá únicamente cuando se estime indispensable para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines. Para crear entidades descentralizadas y autónomas, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República.

Se establecen como obligaciones mínimas del Municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma las siguientes:

- a) Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso con la especial del ramo a que correspondan;
- b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado;
- c) Remitir para su información al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, sus presupuestos detallados ordinarios y extraordinarios, con expresión de programas, proyectos,

actividades, ingresos y egresos. Se exceptúa a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Tal remisión será con fines de

aprobación, cuando así lo disponga la ley: d) Remitir a los mismos organismos, las memorias de sus labores y los informes específicos que les sean requeridos, quedando a salvo el carácter confidencial de las operaciones de los particulares en los bancos e instituciones financieras en general;

e) Dar las facilidades necesarias para que el órgano encargado del control fiscal, pueda desempeñar amplia y eficazmente sus funciones.

Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala

Artículo 7, inciso d) el COG persigue la articulación de procesos de preparación, superación y perfeccionamiento deportivo, en la búsqueda de logros y resultados que reflejen el alto rendimiento del deporte nacional. Artículo 170, el Comité Olímpico Guatemalteco, es una entidad completamente independiente y autónoma, alejada de toda influencia política, racial, religiosa o económica, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene su sede en la ciudad capital y puede afiliarse a los organismos internacionales que considere convenientes. Su funcionamiento se rige por dicha ley, sus estatutos y convenios, tratados y disposiciones del Comité Olímpico Internacional. En caso hubiere contradicción entre la ley y cualquier estatuto o reglamento con la Carta Olímpica, esta última prevalecerá. Artículo 171 El COG tiene como objetivo primordial, desarrollar y proteger el Movimiento Olímpico y los principios que lo inspiran. En el cumplimiento de tal función, no se permitirá ninguna discriminación por motivo de etnia, sexo, religión, filiación política, o posición económica o social. El Artículo 172, establece las Obligaciones del Comité Olímpico Guatemalteco, estando dentro de otras, las siguientes: Representar al deporte nacional ante los organismos internacionales que integran el movimiento Olímpico; Promover, preparar y apoyar la participación del deporte nacional en los eventos del Movimiento Olímpico; Organizar las competencias del deporte nacional en los eventos del Movimiento Olímpico, de acuerdo con las normas internacionales, cuando su sede corresponda al país; Federaciones Deportivas Internacionales. Designar, preparar, avalar y participar con las delegaciones deportivas que a propuesta de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, se integren para representar el deporte nacional en cualquiera de los eventos auspiciados y avalados por el Comité Olímpico Internacional; Fomentar el desarrollo del deporte de alto nivel; Crear, desarrollar y administrar proyectos y programas para la preparación y selección de deportistas que representen internacionalmente a Guatemala en cualesquiera de las actividades auspiciadas por el Movimiento Olímpico; Promover el juego limpio y establecer programas de prevención y vigilancia en el deporte de acuerdo con las reglas del Comité Olímpico Internacional. Designar las comisiones que estime necesarias para difundir la Doctrina y Principios del Movimiento Olímpico y deporte para todos y todas.

En el contexto de la formación, contribuye a la sociedad desde la filosofía del Movimiento Olímpico a la formación integral del deportista, dirigentes, entrenadores, gestores deportivos, colaboradores.

1.1.2) Análisis de políticas

Plan Estratégico PGG 2020-2024	Objetivo Estratégico PGG 2020 - 2024 (Contribución INDIRECTA no hay meta o indicador para el sector deporte)	Eje K'atun (Contribución INDIRECTA no hay meta o indicador para el sector deporte)	Identificación meta en K'atun	ODS	Meta ODS (Contribución INDIRECTA no hay meta o indicador para el sector deporte)
<p>4.2 Desarrollo Social</p> <p>4.4 Estado responsable, transparente y efectivo</p>	<p>4.2.1 Propiciar la reducción de la brecha económica por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que pueda acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.</p> <p>4.4.1 En el plazo de cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en los mecanismos de respuesta estatales para las necesidades de la población y lograr una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública.</p>	Bienestar para la Gente y Guatemala Urbana y Rural	No se tiene ningún indicador o meta directamente para el sector Deporte	ODS3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	Meta 3.1 y Meta 3.2
		Bienestar para la Gente y Guatemala Urbana y Rural	No se tiene ningún indicador o meta directamente para el sector Deporte	ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	Meta 4.1 y Meta 4.2
		Bienestar para la Gente y Guatemala Urbana y Rural	No se tiene ningún indicador o meta directamente para el sector Deporte	ODS5: Lograr la igualdad entre géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países	Meta 10.2 Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
		Riqueza para Todos y Todas	No se tiene ningún indicador o meta directamente para el sector Deporte	ODS5: Lograr la igualdad entre géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas	Meta 5. Otorgar a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como a la propiedad, el control de la tierra y otros bienes
		Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	No se tiene ningún indicador o meta directamente para el sector Deporte	ODS16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	Meta 16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas
		Riqueza para Todos y Todas	No se tiene ningún indicador o meta directamente para el sector Deporte	ODS1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Erradicar la pobreza extrema al 2030 Meta 8.5

Política Nacional de Cambio Climático

El Comité Olímpico Guatemalteco, está en la búsqueda de aportar al Cambio Climático, por lo que estamos en la fase de diagnóstico para optar a la certificación de "oficina verde", el cual es promocionado por el Centro Guatemalteco de Producción más limpia, esto alineado a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU y a los valores de la Academia Olímpica Internacional. En la búsqueda de esta certificación actualmente se han logrado avances en cuanto a los temas de reciclaje y buen uso de los recursos. Se tiene planificado continuar con las siguientes fases del proyecto, para ponerlas en práctica además del reciclaje.



1.2) Análisis de Población

1.2.1) Análisis de Población

Para efectos del análisis de la población, el COG, toma como población objetivo en el ámbito del deporte, a toda aquella población que se encuentra federada, es decir la población que está debidamente inscrita en las diferentes disciplinas deportivas que integran las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, quienes por ley tienen a su cargo el desarrollo deportivo nacional. De dicha población federada, se apoya y promueve a los y las Deportistas de alto nivel que participan y clasifican en los eventos del Ciclo Olímpico y en las competiciones deportivas regionales, continentales y mundiales patrocinadas por el COI; población que se encuentra registrada y participando en la estructura del Comité Olímpico Guatemalteco¹. Asimismo, toma en cuenta a entrenadores, técnicos, gestores, directivos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales del Movimiento Olímpico, Deportistas que se encuentran en los procesos de preparación, superación y perfeccionamiento deportivo en la búsqueda de logros y resultados que reflejen el alto rendimiento del deporte nacional.

Se presenta el listado de las 41 FADN afiliadas al Comité Olímpico Guatemalteco, quienes de acuerdo a la Ley para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, tienen como función, el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas en el territorio nacional, ² que fortalecen las competencias de Deportistas de alto nivel.

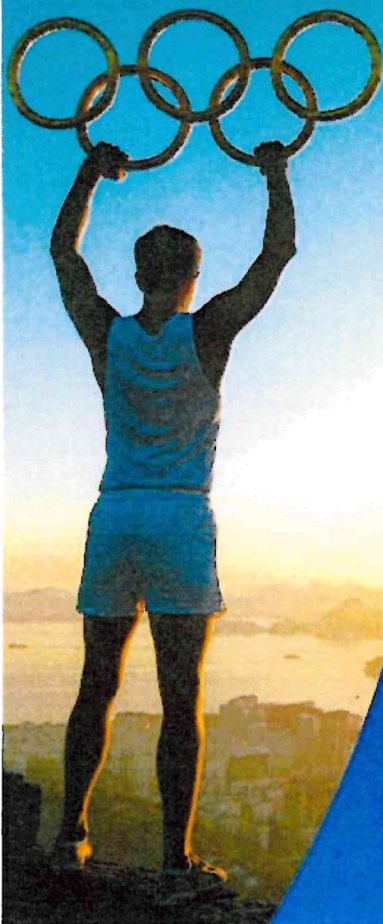
En el ámbito de la formación a través de la Academia Olímpica Guatemalteca y, programas educativos sustentados en la filosofía del Movimiento Olímpico, se promueve la participación general en construcción de una sociedad activa, sana, pacífica y feliz, comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana.

¹ Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Artículo 8 Poblaciones de Participación.

² (Ibid, Art. 100).

Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales

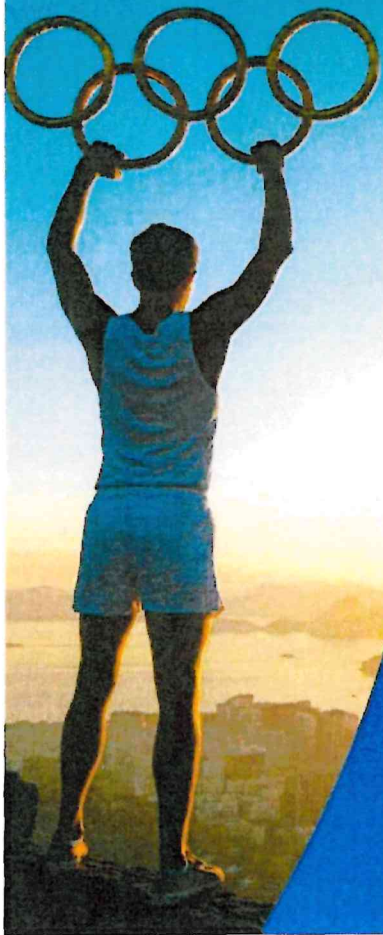
Reconocidas y Afiliadas al Movimiento Olímpico



- Federación Nacional de Ajedrez
- Federación Nacional de Andinismo
- Federación Nacional de Atletismo
- Federación Nacional de Bádminton
- Federación Nacional de Baloncesto
- Federación Nacional de Balonmano
- Federación Nacional de Béisbol
- Asociación Nacional de Billar
- Federación Nacional de Boliche
- Federación Nacional de Boxeo
- Federación Nacional de Ciclismo
- Asociación Nacional de Ecuestres
- Federación Nacional de Esgrima
- Federación Nacional de Fisicoculturismo
- Asociación Nacional de Fútbol
- Federación Nacional de Gimnasia
- Asociación Nacional de Golf
- Asociación Nacional de Hockey
- Federación Nacional de Judo
- Federación Nacional de Karate Do
- Federación Nacional de Levantamiento Pesas

Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales

Reconocidas y Afiliadas al Movimiento Olímpico



- > Federación Nacional de Luchas
- > Federación Nacional de Natación
- > Asociación Nacional de Navegación a Vela
- > Federación Nacional de Patinaje
- > Asociación Nacional de Pentatlón Moderno
- > Asociación Nacional de Ráquetbol
- > Federación Nacional de Remo y Canotaje
- > Asociación Nacional de Rugby
- > Asociación Nacional de Softbol
- > Asociación Nacional de Squash
- > Asociación Nacional de Surf
- > Federación Nacional de Taekwondo
- > Federación Nacional de Tenis de Campo
- > Federación Nacional de Tenis de Mesa
- > Federación Nacional de Tiro
- > Asociación Nacional de Tiro con Armas Caza
- > Asociación Nacional de Tiro con Arco
- > Federación Nacional de Triatlón
- > Asociación Nacional de Voleibol
- > Deporte Adaptado

1.3) Análisis de situación

1.3.1) Identificación y priorización del problema o condición de interés

De acuerdo al análisis de la situación mediante la metodología del árbol de problemas, se identificó el problema central que a continuación se describe

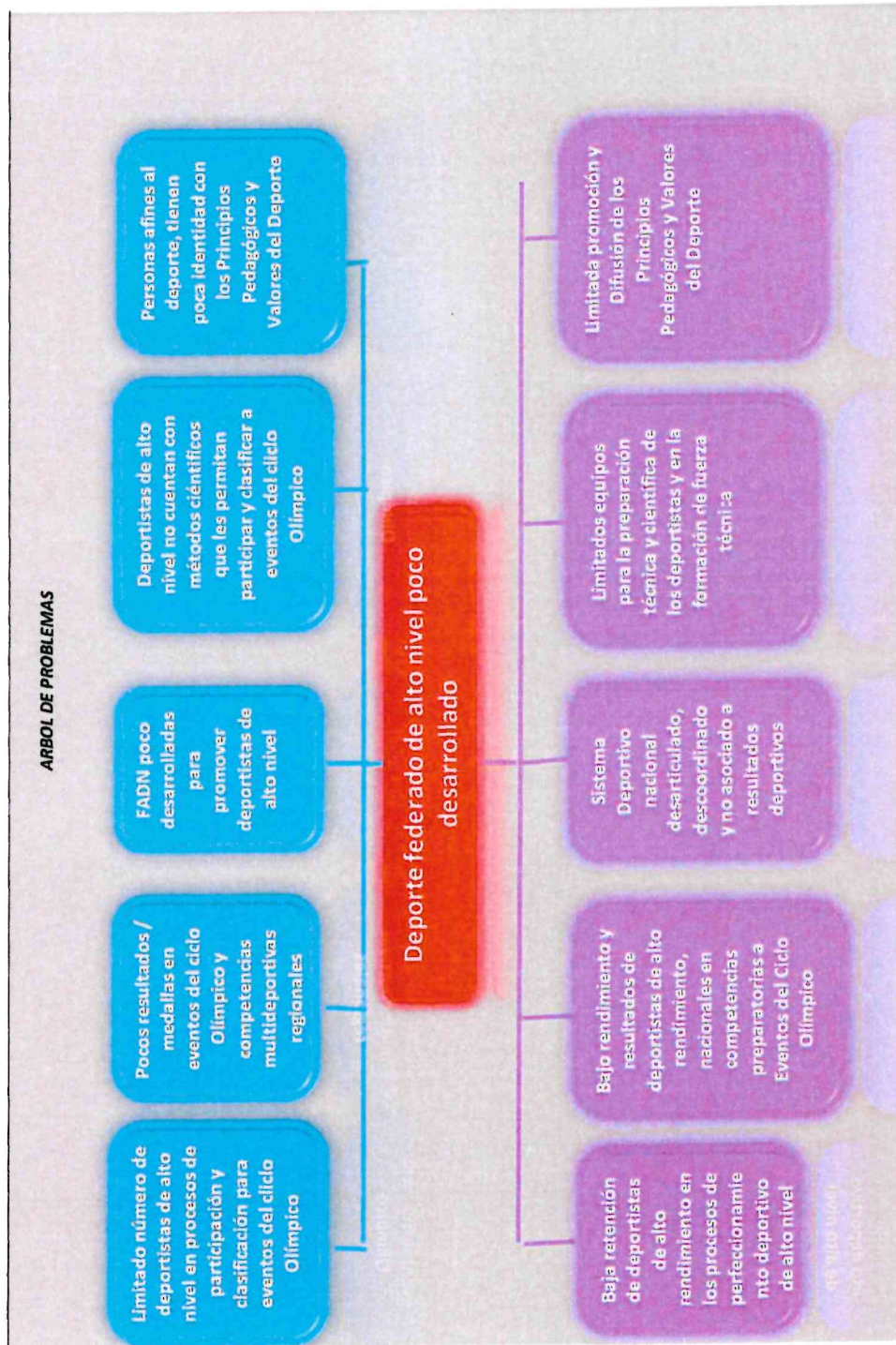
Institución: Comité Olímpico Guatemalteco

Elemento	Descripción
QUÉ (problema que se desea abordar)	Limitado número de Deportistas nacionales en los procesos de participación, situación que incide en la clasificación de Deportistas para el alto nivel. Lo que no contribuye al desarrollo del deporte federado del alto nivel y se refleja en los resultados que se alcanzan en los eventos del Ciclo Olímpico, las competencias multideportivas, regionales, continentales y mundiales.
QUIÉNES (a qué población afecta)	Deportistas federados, de base y de alto nivel deportivo.
MAGNITUD (en qué proporción o número)	553 de 39,337 Deportistas que se encuentran federados en proceso sistemático deportivo, con pronóstico a participar en los eventos del Ciclo Olímpico. (383 deportistas de primera línea y 170 del Programa Retención de Talento del año 2024)
TIEMPO (en qué año)	2028
TERRITORIALIDAD (territorio o territorios en los que se presenta el problema)	De acuerdo al mandato del Comité Olímpico Guatemalteco, únicamente es de su competencia el área geográfica de la Ciudad de Guatemala
INDICADOR (nombre del indicador)	# de Campamentos y Competencias Nacionales e Internacionales en los que participan los Deportistas de Alto Rendimiento, para ser de nivel mundial
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	Deporte Federado de alto nivel poco desarrollado

Nota: El análisis del problema se encuentra en la matriz de jerarquización del problema: 08

AMBITO	MAGNITUD DEL PROBLEMA					
	AÑO BASE 2016	2024	2025	2026	2027	2028
PROBLEMA 1	Deporte Federado de alto nivel poco desarrollado					
INTERNACIONAL	x	x	x	x	x	x
NACIONAL	x	x	x	x	x	x
REGIONAL						
DEPARTAMENTO						
MUNICIPIO						
URBANO						
RURAL						

1.3.2] Adopción, adaptación o construcción de un modelo conceptual



1.3.3) Elaboración del modelo explicativo

Factores Causales	Población	Indicadores
("EL QUE")	("EL QUIENES")	(Es medible el factor causal)
Limitada participación de Deportistas federados de alto nivel, por su bajo rendimiento deportivo a nivel mundial	Deportistas federados, de alto nivel deportivo	# de deportistas de Alto Nivel clasificando a eventos del Ciclo Olímpico
Limitada participación de Deportistas de alto nivel, en eventos del Ciclo Olímpico	Deportistas federados, de alto nivel deportivo	# de Deportistas de Alto Nivel clasificando a eventos del Ciclo Olímpico
Limitado número de fuerza técnica de alto nivel para el apoyo al deportista de alto nivel	Fuerza técnica de alto nivel de las distintas disciplinas deportivas	Incremento de fuerza técnica, entrenando a los deportistas de alto nivel que participan en eventos del Ciclo Olímpico.
Atención médica en Ciencias Aplicadas al Deporte	Deportistas, entrenadores, dirigentes y población vinculada al deporte federado de alto nivel	# de atenciones médicas
Limitada promoción y Difusión de los Principios Pedagógicos y Valores del Deporte	Población vinculada al deporte	# de personas recibiendo charlas de Principios Pedagógicos y Valores del Deporte

1.3.4) Identificación de caminos causales

Factores Causales, Poblaciones e Indicadores		
Factor (QUE)	Población (QUIENES)	Indicador
La limitada participación en los procesos de participación y clasificación de deportistas de alto nivel en los Juegos del Ciclo Olímpico, las competencias multideportivas, regionales, continentales y mundiales patrocinadas por el COI.	Deportistas Federados de alto nivel	# De Deportistas de Alto Nivel clasificando a eventos del Ciclo Olímpico
Apoyar la participación de Deportistas de alto nivel en eventos del Ciclo Olímpico del 2024 al 2024	Deportistas Federados de alto nivel	# Campamentos y Competencias Nacionales e Internacionales en los que participan los Deportistas de Alto Rendimiento
Promover eventos deportivos internacionales, con sede en Guatemala, del año 2024 al 2028	Deportistas Federados de alto nivel	# de eventos Internacionales, con sede en Guatemala con apoyo técnico y económico
Promover eventos de formación para desarrollo integral de deportistas, entrenadores, árbitros y gestores en el contexto del Movimiento Olímpico	Dirigentes, fuerza técnica, Deportistas y educadores.	# De personas formadas
Promover y garantizar la atención de los deportistas de alto nivel sobre la base de las ciencias aplicadas al deporte	Fuerza técnica y Deportistas Federados de alto nivel	# de atenciones en ciencias aplicadas al deporte

1.4) Formulación de Resultados

1.4.1) Identificación del Resultado Estratégico Nacional

Bienestar para la gente: que incluye la temática asociada con infraestructura económica y social; educación; accesos a servicios de salud; condiciones de vida en el área rural; la aceptabilidad, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos; acceso, tenencia y productividad de la tierra.

1.4.2) Identificación del Resultado Estratégico de Gobierno

No existe ningún indicador o meta asociado al sector Deporte, en tal sentido la contribución es indirecta a la Política de Desarrollo Social. Los productos institucionales no están vinculados a resultado estratégico de Gobierno, por no haber indicador y meta asociada.

1.4.3) Definición del Resultado Institucional

Protección del Movimiento Olímpico (basados en la Carta Olímpica)

1.4.3.1) Definición de Resultados (Productos Institucionales)

1. Apoyo económico a deportistas para su retención en los procesos del Ciclo Olímpico. Las cantidades decremantan o se incrementan conforme a la dificultad de las clasificaciones de cada Evento. Cantidad programada para el 2024: 170

2. Apoyo económico para campamentos y competencias de los deportistas de alto nivel, que buscan su clasificación a los Juegos del Ciclo Olímpico, las cantidades decremantan o se incrementan conforme la dificultad de las clasificaciones de cada Evento. Cantidad programada para el 2024: 250

3. Apoyo económico mediante el programa de asistencia técnica (Profesionales y Técnicos de Alto Rendimiento), Cantidad programada para el 2024: 146

4. Participación de deportistas clasificados en los diferentes Eventos del Ciclo Olímpico. Cantidad programada para el 202: 25

5. Asistencia de ciencias aplicadas al deporte, seguro de gastos médicos y de vida a deportistas federados de alto nivel, miembros de Comités de las FADN, y personal del COG, cantidad programada para el 2024: 9,500 atenciones en ciencias aplicadas al deporte

6. Promoción y difusión de los Principios Pedagógicos y Valores del Deporte, cantidad programada para el 2024: 20,000

1.4.4) Cadena de Resultados



Nota: los programas sustantivos del COG, impulsan en la cadena de resultados.

8. Federaciones Deportivas Internacionales	8. Dirección General de Educación Física, Ministerio de Educación
9. Agencia Mundial Antidopaje	9. Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de las distintas disciplinas deportivas
10. Solidaridad Olímpica	10. Deportistas federados de alto nivel, Entrenadores, Dirigentes
11. Academia Olímpica Internacional	11. Ministerio de Relaciones Exteriores

1.5) Análisis de Actores

1.5.1 Caracterización y posicionamiento de actores:

Ver planilla 16 ANALISIS DE ACTORES EN EL APARTADO DE MATRICES DE PLANIFICACIÓN

INSTITUCIÓN: COMITÉ ALIADO QUILINDAYO											SPPD-11	
ANÁLISIS DE ACTORES												
No.	Nombre completo del actor	Rol	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	D9	
											Impacto	Interés
1	Congreso de los Andes	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Municipio de Quilinday	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Exposición de Fomento de la Producción	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	Comité Asesor de Fomento de la Producción	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	Comité Asesor de Fomento de la Producción	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	Comité Asesor de Fomento de la Producción	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	Comité Asesor de Fomento de la Producción	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	Comité Asesor de Fomento de la Producción	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	Comité Asesor de Fomento de la Producción	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	Comité Asesor de Fomento de la Producción	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	Federación de Agricultores	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	Comité Asesor de Fomento de la Producción	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	Comité Asesor de Fomento de la Producción	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	Comité Asesor de Fomento de la Producción	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	Comité Asesor de Fomento de la Producción	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	Comité Asesor de Fomento de la Producción	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	Comité Asesor de Fomento de la Producción	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18	Comité Asesor de Fomento de la Producción	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	Comité Asesor de Fomento de la Producción	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

1.6) Análisis FODA

1.6.1) Identificación de fortalezas (F) y debilidades (D), oportunidades (O) y amenazas (A)

Fortalezas
1.- Sistema de gestión y presupuesto basado en resultados
2.- Contar con programas para apoyo al desarrollo deportivo de Alto Rendimiento (Retención de Talento, Asistencia técnica, Campamentos y Competencias)
3.- Incremento en la inversión deportiva
4.- Implementación del modelo de Gobernanza
5.- Coordinación Interinstitucional con entes afines al deporte federado
6.- Aporte financiero establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala
7.- Cooperación internacional en programas del COI y SOI
8.- Modelo de evaluación de rendimiento deportivo
9.- Participación de atletas en la toma de decisiones
10.- Sistema de evaluación y monitoreo de programas y proyectos técnicos y estratégicos
Oportunidades
1.- Posicionar a dirigentes deportivos a nivel internacional
2.- Captación de recursos adicionales a través de patrocinios
3.- Incorporación de prácticas de excelencia para el desarrollo de la gestión y resultados deportivos
4.- Actualización de certificaciones en Normas reconocidas a nivel nacional e internacional, que apliquen a la Institución para la mejora continua
5.- Aumentar el alcance de difusión de valores olímpicos y programas de responsabilidad social
6.- Contribuir a la reducción de índices de violencia por la práctica del deporte
7.- Dar cobertura y mejorar la divulgación de los deportes que forman parte del Movimiento Olímpico
8.- Implementar metodología para medición del índice de felicidad en Colaboradores del COG
9.- Impulsar programas de Formación para beneficio de las diferentes partes interesadas

Debilidades
1.- Limitada ejecución de actividades programadas, debido a fluctuación en la asignación presupuestaria / financiera
2.- No existen centros deportivos exclusivos, para el desarrollo deportivo de alto nivel
3.- Consideración de los requisitos de las partes interesadas
4.- Reprocesos administrativos por la falta de alineación de las FADN a los procedimientos establecidos en el COG
5.- Inadecuada distribución de espacios físicos, para la atención al cliente
Amenazas
1.- No continuidad de proyectos por el cambio de dirigencia
2.- Resultados adversos de dopaje en el deporte
3.- Cambios a legislación vigente aplicable
4.- Fluctuación de los ingresos ordinarios del estado (Pandemias, desastres naturales)
5.- Percepción de la imagen del deporte, por información a través de medios de comunicación
6.- Fluctuación de los resultados por: enfermedades, desastres naturales / tecnológicos
7.- Falta de relevo generacional en el deporte de alto rendimiento

Nota: El FODA estará en proceso de revisión y análisis por las nuevas autoridades. Ésta versión es la oficial en la fecha de presentación de este documento (abril de 2023). Al tener el reformulado se insertará oportunamente, como parte de la modificación.

1.6.2) Matrices: FO y FA. Establecimiento de estrategias

Análisis Estratégico
(Identificación de problemas y estrategias)

Análisis FO
(Fortalezas/Oportunidades)
Modelo de Evaluación de Rendimiento Deportivo, para mejorar el proceso sistemático deportivo de alto nivel

Mantener certificación Norma ISO 9001-2015

Análisis FA
(Fortalezas/Amenazas)
Fluctuación de los ingresos ordinarios del estado (Pandemias, desastres naturales, tecnológicos y de otra índole que afecten la recaudación fiscal)

Estrategias
Seguimiento y monitoreo al Modelo de evaluación de rendimiento deportivo, para mejorar el proceso sistemático deportivo y el apoyo económico a las FADN que forman parte del Ciclo Olímpico

Evaluaciones al Sistema de Gestión de Calidad

Estrategias
Gestionar recursos adicionales, para cubrir las necesidades inmediatas

Uso de plataformas digitales para mantener activo el deporte, a pesar de cuarentenas y otros factores que restrinjan la práctica deportiva.

1.6.3) Matrices: DO y DA. Establecimiento de estrategias

Análisis DO (Debilidades/Oportunidades) Factores críticos que la institución debe superar o enfrentar	Análisis DA (Debilidades/Amenazas) Factores críticos que la institución debe superar o enfrentar
Limitada Promoción y difusión de los Principios Pedagógicos y Valores del Deporte	No existen centros deportivos exclusivos, para el desarrollo deportivo de alto nivel
Estrategias	Estrategias
Fortalecer los programas de formación de Principios Pedagógicos y Valores del Deporte Uso de plataformas digitales, para potenciar la cantidad de personas a quienes llega el mensaje de los Principios Pedagógicos y Valores del Deporte	Gestionar recursos adicionales para fortalecer el desarrollo sistemático deportivo, por medio de infraestructura exclusiva para el deporte federado de alto nivel

Derivado del planteamiento del FODA, se hizo la ponderación del mismo, con la participación de la Gerencia General y los Líderes de Unidades Administrativas, para tener una priorización, en consenso.

En base a la ponderación realizada, se procedió con la priorización y se actualizó la "Matriz de Riesgos Institucionales" la que se encuentra vigente con los temas más relevantes. Además se cuenta con la Coordinación de Gestión de Riesgos Institucionales, para analizar y dar seguimiento a cada uno de los riesgos identificados, de acuerdo a su categorización.

Se hará un nuevo análisis para evaluar los riesgos institucionales en base a la matriz de riesgo del SINACIG.



Comité Olímpico Guatemalteco											2022	
Identificar, prevenir y proteger al Movimiento Olímpico y los posibles riesgos inherentes al plan.												
Número	Descripción	Nivel de Severidad	Probabilidad	Impacto potencial (Riesgo)	Impacto de control (Riesgo)	Impacto de Mitigación (Riesgo)	Impacto de Transferencia (Riesgo)	RIESGO RESIDUAL	Valor de control	Impacto de Mitigación	Impacto de Transferencia	Impacto de Control
1	Alta	2	100	Impacto potencial alto	Impacto de control medio	Impacto de Mitigación medio	Impacto de Transferencia medio	Alto	100	Impacto de Mitigación medio	Impacto de Transferencia medio	Impacto de Control medio
2	Alta	1	100	Impacto potencial alto	Impacto de control medio	Impacto de Mitigación medio	Impacto de Transferencia medio	Alto	100	Impacto de Mitigación medio	Impacto de Transferencia medio	Impacto de Control medio
3	Alta	1	100	Impacto potencial alto	Impacto de control medio	Impacto de Mitigación medio	Impacto de Transferencia medio	Alto	100	Impacto de Mitigación medio	Impacto de Transferencia medio	Impacto de Control medio
4	Alta	1	100	Impacto potencial alto	Impacto de control medio	Impacto de Mitigación medio	Impacto de Transferencia medio	Alto	100	Impacto de Mitigación medio	Impacto de Transferencia medio	Impacto de Control medio

Nota: Estos riesgos estarán en proceso de revisión y análisis por las nuevas autoridades y serán publicados antes del 30 de abril de 2023. Para consultar el documento, estará en la página web del Comité Olímpico Guatemalteco.

2. Marco Estratégico institucional

2.1 Misión, Visión, Principios, Valores, Objetivos, Ejes estratégicos

2.1.1) Misión

Desarrollar, promover y proteger el Movimiento Olímpico, articulando procesos de preparación, superación y perfeccionamiento deportivo en la búsqueda de logros y resultados que reflejen el alto rendimiento nacional.

2.1.2) Visión

La construcción conjunta de la excelencia en la gestión deportiva para el alto rendimiento. Mejores personas que logren mejores resultados

2.1.3) Principios, valores, Objetivos

Lineamientos Institucionales

- Asignar el presupuesto a las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales que contribuyen a los eventos del Ciclo Olímpico, de acuerdo al modelo de Evaluación del Rendimiento Deportivo
- Promover y proteger la filosofía del Movimiento Olímpico
- Promover la formación y especialización del personal técnico-administrativo
- Promover el desarrollo y la salud integral del deportista
- Fortalecer los programas del Comité Olímpico Guatemalteco en apoyo a Deportistas de alto nivel

Principios fundamentales del Olimpismo³

1. El Olimpismo es una filosofía de vida, que exalta y combina en un conjunto armónico las cualidades del cuerpo, la voluntad y el espíritu. Al asociar el deporte con la cultura y la formación, el Olimpismo se propone crear un estilo de vida basado en la alegría del esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo, la responsabilidad social y el respeto por los principios éticos fundamentales universales.
2. El objetivo del Olimpismo es poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico del ser humano, con el fin de favorecer el establecimiento de una sociedad activa, saludable, pacífica y feliz, comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana.
3. El Movimiento Olímpico es la acción concertada, organizada, universal y permanente, ejercida bajo la autoridad suprema del COI, sobre todas las personas y entidades inspiradas por los valores del Olimpismo. Se extiende a los cinco continentes y alcanza su punto culminante en la reunión de los

³ Carta Olímpica: Principios Fundamentales del Olimpismo.

Deportistas del mundo en el gran festival del deporte que son los Juegos Olímpicos. Su símbolo está constituido por los cinco anillos entrelazados.

4. La práctica deportiva es un derecho humano. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y dentro del espíritu del Olimpismo, que exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio.
5. Como el deporte es una actividad que forma parte de la sociedad, las organizaciones deportivas en el seno del Movimiento Olímpico tendrán los derechos y obligaciones de autonomía, que consisten en controlar y establecer libremente las normas del deporte, determinar la estructura y gobernanza de sus organizaciones, disfrutar del derecho a elecciones libres de toda influencia externa y la responsabilidad de garantizar la aplicación de los principios de buena gobernanza.
6. Cualquier forma de discriminación, contra un país o una persona basada en consideraciones de raza, religión, política, sexo o de otro tipo es incompatible con la pertenencia al Movimiento Olímpico
7. La pertenencia al Movimiento Olímpico exige ajustarse a la Carta Olímpica y contar con el reconocimiento del COI

Valores del Comité Olímpico Guatemalteco



Valores individuales que promueve el Movimiento Olímpico, a través de la práctica del deporte

- Diversión
- Respeto
- Accesibilidad para todos
- Juego limpio
- Inclusión
- Desarrollo personal
- Salud y bienestar
- Modelos de conducta positivos
- Autoestima
- Confianza en sí mismo

Valores comunitarios que promueve el Movimiento Olímpico, a través de la práctica del deporte

- Igualdad de Acceso
- Tolerancia y respeto mutuo
- Ambiente seguro y acogedor
- Ciudadanos sanos
- Desarrollo de liderazgo
- Voluntarios cualificados
- Inclusión de los ciudadanos
- Desarrollo de un comportamiento social positivo
- Valores compartidos
- Unidad y cohesión de la comunidad

Objetivo Estratégico Institucional

Desarrollar, promover y proteger el movimiento Olímpico y los principios que lo inspiran en el país.

Objetivos Operativos

- Velar por el respeto de la Carta Olímpica en el país.
- Promover los principios fundamentales y valores del Olimpismo en el ámbito del deporte y de la formación.
- Incrementar el número de Deportistas de alto nivel participando y clasificando en los eventos del Movimiento Olímpico, para incrementar su nivel deportivo.
- Incrementar la participación de Deportistas federados de alto nivel participando en campamentos y competencias.
- Incrementar la asistencia técnica, como apoyo a los deportistas de alto nivel que participan en eventos del Ciclo Olímpico.
- Promover el desarrollo y la salud integral del deportista.
- Adoptar y aplicar el Código Mundial Antidopaje.

Nota: Estos objetivos estarán en proceso de revisión y análisis por las nuevas autoridades en el 2023

Ejes Estratégicos

1. Desarrollo Deportivo y Excelencia Competitiva
2. Promoción de Valores, como instrumento de desarrollo y paz social
3. Cultura de Servicio
4. Equipamiento y Tecnología
5. Gestión Conjunta
6. Defender la Autonomía del Deporte
7. Gestión Eficiencia y Transparencia en el uso de los Recursos

Nota: Estos Ejes estarán en proceso de revisión y análisis por las nuevas autoridades en el 2023.

Objetivos de Información

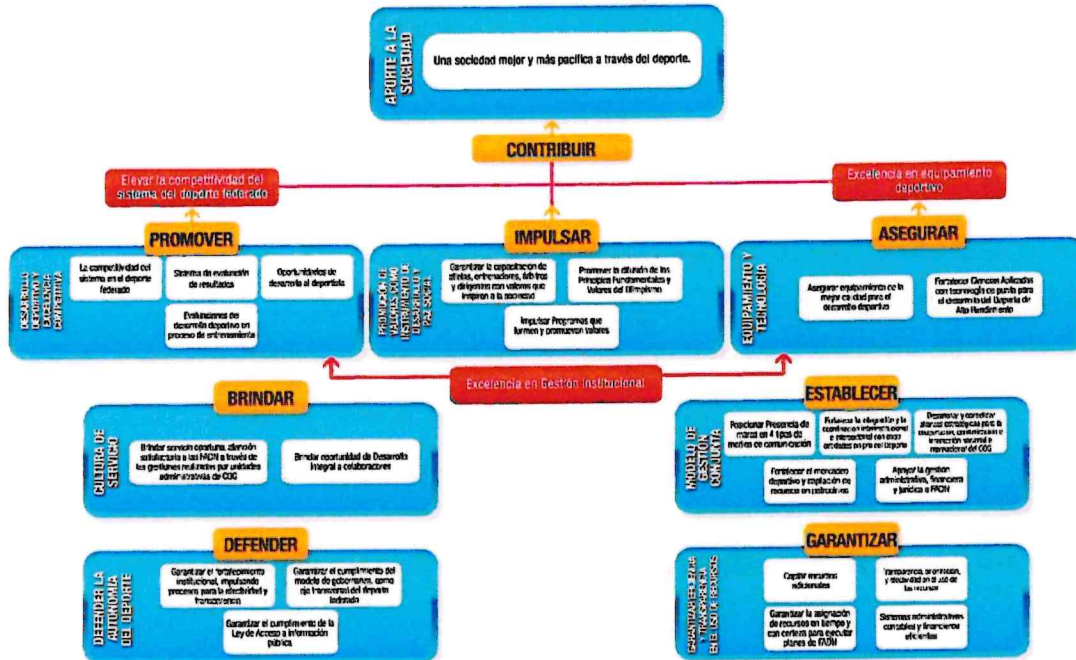
- Resguardar la información en forma digital o física generada por las áreas administrativas y de relevancia para la toma de decisiones.
- Promover y respetar la política de comunicación interna y externa en la institución
- Dar cumplimiento a la ley de acceso a la información pública

Objetivos de cumplimiento normativo

- Administrar el sistema de gestión por procesos dentro de los marcos normativos aplicables y vigentes
- Socializar periódicamente las normas internas o externas, para mantener la actualización del conocimiento en todo el personal

MAPA ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO MAPA ESTRATÉGICO



2.2) Objetivos Estratégicos: Plan Nacional de Desarrollo "K' ATUN 2032"



Ver la vinculación en la matriz 03 y 4 "Plantillas de Planificación"

Objetivo Estratégico Institucional

Desarrollar, promover y proteger el movimiento Olímpico y los principios que lo inspiran en el país.

2.2.1) indicador de Producto

Nombre del indicador: Optimización del Programa de Campamentos y Competencias (número de eventos)

Objetivo del Indicador: Incrementar el número de Deportistas de alto nivel participando y clasificando en los eventos del Movimiento Olímpico, para incrementar su nivel deportivo.

2.3) Resultados estratégicos institucionales

Protección al Movimiento Olímpico

2.4) Indicador de resultado

Número de eventos en que los Deportistas participan en procesos de clasificación para eventos del Ciclo Olímpico.

2.5) Cadena de resultados e indicadores

Resultado	Indicador
1. Deporte federado de alto nivel desarrollado.	Número de eventos en que los Deportistas participan en procesos de clasificación para eventos del Ciclo Olímpico.

Ver el punto 1.4.4 Cadena de resultados.

